

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**GUIA TRIBUTARIA PARA PEQUEÑOS
EMPRENEDORES**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

CAUSO SAENZ DE CABEZA MARILUZ REYNA
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-5175-3879

ASESOR: Dr.

LUCAS DIEGO MERCEDES
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-4994-784X

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORIA

LIMA, PERÚ

ABRIL, 2022

RESUMEN

El presente trabajo va dirigido a personas naturales y jurídicas que inicien un negocio o actividad comercial, con el objetivo de brindar información que el contribuyente debe conocer, ayudándoles a entender que el pagar impuestos no es un gasto ya que quien paga el IGV es el cliente por lo tanto no le pertenece al contribuyente y que con su aportación podemos pagar las necesidades que nuestro país tiene.

En base a ello se tocaron temas como: Que es la contabilidad, obligación tributaria, porque debemos pagar impuestos, los regímenes tributarios al que pueden acogerse al iniciar sus actividades comerciales de acuerdo a sus necesidades, como pagar impuestos mensuales del IGV y de renta de tercera categoría mediante una tabla de valores, las escalas que existen en cuanto al pago de renta de acuerdo a sus ingresos y al régimen al que se encuentren.

Se brindará información oportuna en cuanto a los requisitos y condiciones de régimen tributario al que puede acogerse y ayudarlos a cambiar de régimen oportunamente según el incremento de sus actividades, a fin de evitar multas y/o sanciones.

Se concluye que con esta investigación el contribuyente podrá migrar a un régimen distinto antes de ser notificados por la Sunat para que su migración sea proporcional a sus ingresos a fin de evitar ser sancionados o que sean obligados a migrar directo al régimen con la escala más alta y evitar un pago excesivo de impuestos.

Palabras clave: Contabilidad, régimen tributario, actividad comercial, obligación tributaria, impuestos, renta.

ABSTRACT

The present work is aimed to natural and legal persons who want to set up a business or commercial activity, in order to provide them information that providers must know to help them to understand that paying taxes is not an expense, because who pays IGV is the customer. Therefore, paying IGV doesn't correspond to the taxpayer and with its contribution we can pay the needs that our country has.

Based on it we developed topics like: What is accounting? What is tax obligation? Why should we pay taxes? tax regimes that can be used to start their commercial activities according to their needs, how to pay monthly taxes of IGV and third category income through a table of values, the scales that exist in terms of payment of rent according to their incomes and the regime which they are.

We will provide timely information according to requirements and tax regimen conditions they can apply and help them to change of regime in a timely manner according to the increase of their activities, in order to avoid penalties and sanctions.

We conclude that with this investigation the taxpayer will be able to migrate to a different regimen before to be notified by SUNAT and their migration is proportional to their incomes in order to avoid being penalized or obligated to migrate to the highest scale of the regimen and avoid an excessive tax payment

Key words: accounting, tax regimen, commercial activity, tax obligation, taxes, rent

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN	iii
ABSTRACT	iv
Introducción	1
Antecedentes	3
Antecedentes nacionales	3
Antecedentes internacionales	4
1. Bases Teóricas	5
1.1 Contabilidad	5
1.2 Tributación	5
1.2.1 Obligación tributaria	5
1.2.2 Origen de la obligación tributaria	5
1.2 Regímenes Tributarios	6
1.3.1 Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS)	6
1.3.1.1 Ventajas del Nuevo RUS	7
1.3.1.2 Declaración y pago	7
1.3.1.3 Actividades no comprendidas en el Nuevo RUS	8
1.3.2 Régimen Especial de Renta (RER)	8
1.3.2.1 Requisitos para acogerse a este régimen	8
1.3.2.2 Ventajas del Régimen Especial (RER)	9
1.3.2.3 Como declarar y pagar	9
1.3.2.4 Comprobantes de pago	9
1.3.2.5 Como saber si debo emitir comprobantes de venta electrónico	10
1.3.2.6 Que libros se debe llevar	10
1.3.2.7 Actividades comprendidas	10
1.3.2.8 Actividades no comprendidas en el régimen especial	11
1.3.3 Régimen Mype Tributario	12
1.3.3.1 Ventajas	12
1.3.3.2 Que comprobantes debes emitir	12
1.3.3.3 Declaración y Pago	13

1.3.3.4 Excluidos del RMT	14
1.3.4. Régimen General	14
1.3.4.1 Ventajas del régimen general	15
1.3.4.2 Declaración y pago	15
1.3.4.3 Que libros debe llevar	15
Conclusiones	16
Aporte de la investigación.....	16
Recomendaciones	17
Referencias bibliográficas	18

Introducción

Actualmente la falta de conocimiento de los nuevos emprendedores al iniciar una actividad comercial, hacen que cometan infinidad de errores tributarios los cuales generan consecuencias de multas y/o sanciones por parte de la administración tributaria, ya que muchos de ellos inician de manera informal, sin ninguna asesoría, porque no aceptan invertir en contratar un contador que los asesore y ayude a tener una visión a futuro. Lo único que necesitan es una fuente de trabajo que les permita tener un ingreso diario, sin tener en cuenta que es una obligación tributar sobre los ingresos que generen.

El error más común de estas personas es no entregar comprobantes de pago para evitar pagar impuestos. Sin embargo, pretenden quedar bien con los clientes que solicitan un comprobante de pago, haciendo entrega de documentos que no son reconocidos tributariamente como por ejemplo notas de venta.

Hay ocasiones en que los nuevos comerciantes desean formalizarse, pero temen pagar impuestos excesivos al no conocer los regímenes tributarios adecuados y convenientes a los que se pueden acoger según el crecimiento de su negocio, la falta de información y la poca importancia que le prestan a las normas tributarias hace que cometan infracciones tributarias y muchas veces ya no alcanzan a evitar las sanciones impuestas por la administración tributaria.

Es por ello que, al brindarles información que el contribuyente debe conocer, puede optar por el régimen que se adecue a sus necesidades, según sus expectativas, y evitar sanciones y/o multas por parte de la SUNAT.

Antes de iniciar la apertura de un negocio, se debe evaluar el giro de negocio, el lugar del establecimiento, las responsabilidades que asumirán y las ventajas que tendrá al ser formal. Muchas veces por desconocimiento caen en el error de evadir impuestos porque se sienten oprimidos y despojados de lo que creen les pertenece, como es el IGV.

En el presente trabajo de investigación se brindará información para las personas que desean formalizarse e inician un negocio, sin informarse antes acerca de los regímenes tributarios adecuados y convenientes según el crecimiento de sus expectativas, ya que muchas veces no alcanzan a evitar las sanciones impuestas por la administración tributaria.

También, se brindarán posibles soluciones según sea el caso en particular, de acuerdo a las normativas tributarias sin cometer evasión de impuestos.

Antecedentes

Antecedentes nacionales

- a) La tesis titulada “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes de la parada municipal Santa Rosa, Bagua Grande” se desarrolló en La Parada Municipal Santa Rosa por la Contadora Pública Ericka Cubas Ballesteros, en la provincia de Bagua Grande, Pimentel-Perú. Esta investigación tiene como objetivo resolver los problemas de evasión de impuestos y la influencia de la cultura tributaria en los comerciantes del mencionado lugar. La semejanza que se encuentra entre el presente trabajo y esta investigación es que, ambos buscan evitar la evasión de impuestos para concientizar a los contribuyentes sobre generar una obligación tributaria y poder incrementar los fondos públicos.
- b) El proyecto de investigación titulado “Cultura tributaria y su influencia en la formalización de los microempresarios del Mercado San Alfonso – Ate” realizado por Dora Bobis y Celia Olarte para optar el título de Bachiller en contabilidad, en la ciudad de Lima-Perú. Este proyecto tiene como finalidad demostrar si la cultura tributaria conduce realmente a formalizar a pequeñas empresas en lugares donde no hay información de parte de las entidades reguladoras en materia tributaria al alcance de las manos y, por tal motivo, caer en sanciones y multas. La similitud entre el proyecto de investigación y el presente trabajo de investigación es, apoyar a los contribuyentes de manera oportuna a formalizarse para evitar evadir impuestos llevándolos a pagar multas y sanciones incluyendo el cierre de su negocio.

Antecedentes internacionales

- a) El proyecto de investigación titulado “Diseño de una Guía Tributaria para personas naturales obligadas a llevar contabilidad, caso práctico empresa Displastic” fue realizado por el contador público Helder Armendariz, en la ciudad de Quito-Ecuador. Este trabajo de investigación tiene como objetivo apoyar a la pequeña empresa a realizar la declaración de impuestos de manera correcta bajo las leyes y normas que impone las entidades reguladoras, dicho trabajo de investigación queda plasmado en un manual de procedimientos y las leyes y normativas tributarias en el pago de impuestos. Este proyecto de investigación tiene como similitud con el presente trabajo de investigación contar con una guía que ayude a las pequeñas empresas a conocer los regímenes tributarios pertinentes para su adecuación y puedan declarar de manera correcta mensualmente de acuerdo a la magnitud de sus ingresos.
- b) El proyecto de investigación titulado “Plan de Capacitación Tributaria para los pequeños comerciantes en la Urbanización San José de Carapungo”. Fue realizado por el licenciado en contabilidad Jorge Benítez, en la ciudad de Quito-Ecuador. Este proyecto tiene como objetivo capacitar a los comerciantes minoristas de este sector apoyando a reconocer sus obligaciones tributarias empezando por obtener su RUC. Dicha investigación muestra como similitud con el presente trabajo el apoyar a los pequeños empresarios, dándoles a conocer que junto con la obtención del RUC generan una obligación tributaria que deben cumplir de manera oportuna y correcta, para poder trabajar bajo los lineamientos de la administración tributaria declarando sus impuestos dentro de los plazos establecidos por ley.

1. Bases Teóricas

1.1 Contabilidad

Pérez (2021) define a la contabilidad como:

“Una disciplina encargada de analizar, medir y estudiar tanto el patrimonio como la situación financiera y económica de una organización o empresa, además, tiene la finalidad de facilitar las tomas de decisiones en el seno de esa misma compañía y mantener el control externo brindando información registrada en forma sistemática y útil para todas aquellas partes interesadas” (parr.2)

1.2 Tributación

Tributación es un pago obligatorio que requiere el estado de acuerdo a ley por parte del contribuyente, el cual sirve para cubrir servicios básicos que brindan a la población, también gracias a los tributos recaudados el Estado puede pagar los sueldos de los profesores, médicos, policías y todo funcionario público. De acuerdo al código tributario se conoce como tributo a los impuestos, contribuciones y tasas.

1.2.1 Obligación tributaria

La obligación tributaria es el vínculo jurídico entre el Estado, acreedor tributario y el deudor tributario responsable o contribuyente, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

1.2.2 Origen de la obligación tributaria

Galicía (2016) menciona que, el nacimiento de la obligación tributaria:

“Ocurre mediante el hecho previsto por la Legislación Peruana, como productor de dicha obligación tributaria en nuestro País en cuanto este condicionado a la realización de un

hecho jurídico, es decir cuando se produce el hecho previamente determinado en la legislación peruana para que sea exigible su cumplimiento” (pág. 8)

En otras palabras, la obligación tributaria se origina en la venta de un producto, al emitir un comprobante de pago o cuando se hace entrega del bien. Además, en la prestación de servicios esta obligación nace cuando se emite el comprobante de pago o cuando se preste el servicio. En el caso de contratos de construcción, este se origina cuando se emite el comprobante de pago o se perciba el ingreso.

1.2 Regímenes Tributarios

Son categorías bajo la cual una empresa o persona natural se registra en la Sunat antes de iniciar un negocio, el régimen determina el pago de impuestos, el contribuyente puede elegir el régimen que se adecúe a su empresa de acuerdo al tamaño o tipo de negocio.

1.3.1 Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS)

Actualizado al 20.12.2016, fecha de publicación del Decreto Legislativo N° 1270 texto del Nuevo Régimen Único Simplificado, Decreto Legislativo N° 937. Es un régimen tributario establecido para pequeños comerciantes, el cual les permite el pago de una cuota mensual fija de acuerdo a sus compras y ventas, este régimen es orientado a personas naturales que se dediquen a la venta de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden optar por este régimen las personas que realicen un oficio como: pintor, carpintero, etc.

En el Nuevo Rus está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago, mas no está permitida emitir facturas porque no tienen derecho a crédito fiscal, al momento de comprar mercadería debe exigir factura, boleta

de ventas y/o tickets. sus compras y ventas mensuales son limitados al margen permitido por ley.

1.3.1.1 Ventajas del Nuevo RUS

Las cuotas del impuesto son fijas y escalonadas de acuerdo con los ingresos de cada mes, además de que son únicas, reemplazando al IGV y al Impuesto a la Renta, además no está obligado a llevar libros contables, por lo mismo no necesita tener un contador la declaración y pago del impuesto es simple, sólo se requiere una guía de pagos, no necesita declaración anual, en caso de infracciones las multas son bajas.

Si llegó a superar los límites permitidos, puede optar por otro régimen tributario de forma voluntaria, para elegir el régimen conveniente para su negocio.

1.3.1.2 Declaración y pago

Se debe declarar conforme al cronograma de vencimiento mensuales Sunat, está excluido de la declaración jurada anual (DDJJ) porque sus pagos mensuales son cancelatorios.

A través de internet con tu clave SOL, con cargo en cuenta si se encuentra afiliado al pago electrónico, en las diferentes entidades bancarias mediante el formulario virtual 1611, también lo pueden hacer por el celular con la billetera electrónica.

Sus pagos son de acuerdo a la categoría en el que se encuentren:

CATEGORÍA	INGRESOS	COMPRAS	CUOTA MENSUAL	CÓDIGO TRIBUTARIO
1	5,000	5,000	s/. 20	4131
2	8,000	8,000	s/. 50	4132

1.3.1.3 Actividades no comprendidas en el Nuevo RUS

Existen actividades que no pueden acogerse a este régimen, tales como: servicio de transporte de carga con capacidad mayor a dos toneladas, transporte de pasajeros nacional e internacional. Aquellos que realicen operaciones aduaneras, entre ellas: si el domicilio fiscal se encuentre en zona fronterá, si realizan exportaciones de mercancías a través de destinos aduaneros o despachos simplificados de exportación.

Además, también se excluyen del Nuevo Rus las actividades de espectáculo público, notarios, rematadores, comisionistas, martilleros, agentes de aduanas, corredores de productos, de bolsa de valores y corredores de seguros.

Otros negocios que no pueden optar por este régimen son: agencias de viajes, los que se dediquen a la venta de inmuebles, los que comercializan combustible líquidos y otros productos derivados, los que entreguen bienes en consignación, hagan servicio de depósito aduaneros, también los que efectúen operaciones gravadas con el ISC y los que se dediquen a operaciones afectas al impuesto a la venta de arroz Pilado.

1.3.2 Régimen Especial de Renta (RER)

Base Legal: Artículos 118, 119 y 121 de la ley del Impuesto a la Renta

Este régimen tributario está dirigido a empresas que realicen la transacción comercial de sus bienes, manufacturados o la prestación de servicios, en este régimen está incluido la extracción de recursos naturales, la cría de animales y el cultivo.

1.3.2.1 Requisitos para acogerse a este régimen

Deberán cumplir los siguientes requisitos: sus ingresos anuales netos no deberían de ser mayores a s/. 525,000 el valor de sus activos fijos no pueden exceder de s/. 126,000 sin contar con predios y vehículos, sus adquisiciones anuales no debe superar los s/. 525,000. No puede

exceder a 10 trabajadores por turno, por lo tanto si supera los límites permitidos debe optar por otro Régimen de manera voluntaria y optar por el más conveniente, antes de ser notificado por la Sunat, ya que de ser así no tendrá opción de elegir y se le obligará a migrar directo al régimen general.

1.3.2.2 Ventajas del Régimen Especial (RER)

- La ventaja de este Régimen es que el pago del impuesto a la renta mensual es cancelatorio solo se paga el 1.5% de los ingresos netos mensuales y no hay necesidad de ajustar al cierre de cada ejercicio.
- No lleva contabilidad completa, solo registro de compras y registro de ventas.
- No es necesario presentar declaración jurada anual.

1.3.2.3 Como declarar y pagar

Las declaraciones se hacen dentro de la fecha de vencimiento mensual, se paga el 1.5% de renta y el 18% de IGV de ingresos mensuales.

Por el artículo 79 de la LIR la Sunat aprobó la resolución de superintendencia n° 335-2017/SUNAT el formulario virtual declara Fácil 621 IGV-Renta mensual, mediante el cual se puede declarar por internet con clave SOL, también se puede afiliarse una tarjeta de débito o crédito para pagar impuesto ó pagar con la cuenta de detracciones del banco de la nación.

1.3.2.4 Comprobantes de pago

Al realizar una compra deberá solicitar factura y/o tickets donde figure datos del proveedor como: el número de Ruc, nombre o razón social y aparezca el IGV discriminado, también tiene derecho a recibir nota de crédito, nota de débito si fuera necesario y guías de remisión por si es necesario transportar mercadería.

Al realizar una venta debe emitir factura, boletas de venta, tickets donde se discrimine el IGV, Además puede entregar otros documentos complementarios como: Nota de Crédito, Nota de Débito y Guías de Remisión.

En el caso de realizar ventas menores a S/ 5.00 no está en la obligación de entregar comprobantes de pago mientras el cliente no se lo solicite. En estos casos, lo que se debe hacer es, anotar todas las ventas menores a s/. 5.00 y girar una boleta de venta con el total de ingresos sin comprobantes, se debe mantener el original y la copia del comprobante de pago para su declaración y pago mensual.

1.3.2.5 Como saber si debo emitir comprobantes de venta electrónico

Si se inscribió al RUC en el año 2018 y optó por el Régimen Especial, el Régimen MYPE Tributario o Régimen General, está obligado a emitir comprobantes electrónicos a partir del primer día calendario del tercer mes siguiente a su inscripción.

Si eligió desde el principio el Nuevo Rus, no está obligado a emitir comprobantes electrónicos.

1.3.2.6 Que libros se debe llevar

Solo se lleva contabilidad simple, Registro de compras y Registro de ventas, también se pueden llevar de manera electrónica, por El Portal-SLE, Mediante resolución 247-2014/Sunat se creó el Sistema de llevado de Registro de ventas y de compras de manera electrónica SLE- PORTAL.

1.3.2.7 Actividades comprendidas

- Extractivas
- Industriales
- Comercio

- Servicios
- Actividades agropecuarias

1.3.2.8 Actividades no comprendidas en el régimen especial

Según base Legal Artículo 120 de la Ley del impuesto a la Renta, las actividades que no se encuentran en el régimen especial son: los contratos de construcción, los servicios de transporte de carga de mercancía cuando los vehículos tienen una capacidad de carga mayor o igual a dos toneladas, el servicio de transporte terrestre nacional e internacional de pasajeros, los espectáculos públicos, notarios, martilleros, comisionistas, corredores de productos, agentes de bolsa de valores y operadores especiales que realizan actividades en la bolsa de productos, agentes de aduanas, intermediarios o auxiliares de seguros. También están dentro de este régimen: titulares de negocios de casinos, tragamonedas, agencias de viaje, propagandas o publicidad, comercialización de combustible líquido y productos derivados de hidrocarburos, quienes realicen venta de inmuebles, servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.

En este grupo se encuentran también, según la revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Revisión 4 aplicable en el Perú, las actividades o servicios de: médicos y odontólogos, veterinarias, jurídicas, consultoría fiscal, contabilidad, libros y auditoria, arquitectura, ingeniería, programación informática, consultoría informática, servicios de información, edición de programas de software en línea e informática, reparación de ordenadores y equipos periféricos, asesoramiento empresarial, de gestión y rentas de fuente extranjera.

1.3.3 Régimen Mype Tributario

Este régimen está diseñado para micro y pequeñas empresas con la finalidad de incentivar su crecimiento está dirigido para persona natural o persona jurídica, cuyos ingresos no sobrepasen las 1700 UIT en el año.

1.3.3.1 Ventajas

- El pago de impuesto es en base a las ventas.
- Pueden dedicarse a todo tipo de actividad comercial.
- Está permitido de entregar facturas, boletas de venta, y ticket
- Pueden acogerse al beneficio del pago diferido del IGV, es decir tiene derecho al pago del igv sin intereses hasta 3 meses contados desde la fecha de declaración, para ello tiene que tener menos de 300 UIT de ingresos por año.
- En caso supera el límite permitido puede optar por cambiar al régimen general, en caso contrario si sus ingresos disminuyen puede optar por los regímenes que se adecuen a sus necesidades.

1.3.3.2 Que comprobantes debes emitir

- Factura
- Boleta de venta
- Ticket
- Nota de crédito
- Nota de débito
- Guía de remisión, si fuera necesario

1.3.3.3 Declaración y Pago

Por el artículo 79 de la LIR la Sunat aprobó la resolución de superintendencia n° 335-2017/SUNAT el formulario virtual declara Fácil 621 IGV-Renta mensual, mediante el cual se puede declarar por internet con clave SOL, la declaración y pago de impuestos mensuales se efectuarán de acuerdo al cronograma de vencimiento Sunat por medio de los siguientes formularios o Portal.

- Formulario Virtual N° 621 - IGV - Renta Mensual;
- Formulario Virtual Simplificado N° 621 IGV - Renta Mensual;
- Declara Fácil
- PDT. 621.

En este régimen tributario, se presenta DDJJ anual de la siguiente manera:

RENTA NETA MENSUAL

El pago a cuenta de renta neta mensual es del 1% hasta las 300 UIT

En el mes que se supera las 300 UIT de ingresos anuales, el pago a cuenta será del 1.5% ó el coeficiente obtenido de la última declaración jurada anual del año anterior presentada; el que resulte de mayor valor.

RENTA NETA ANUAL

Renta neta	Pagos a cuenta
Hasta 15 UIT	10 %
Por el exceso de 15 UIT	29.5%

Los libros contables que debe llevar serán de acuerdo a sus ingresos en base a las UIT.

Ingresos netos anuales	libros
Hasta 300 UIT	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro de ventas ➤ Registro de compras ➤ Libro diario simplificado
Mayores a 300 UIT a 500 UIT	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro de ventas ➤ Registro de compras ➤ Libro mayor ➤ Libro diario
Mayores a 500 UIT a 1700 UIT	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro de ventas ➤ Registro de compras ➤ Libro mayor ➤ Libro diario ➤ Libro de inventario y balance
Mayores a 1700 UIT	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contabilidad completa

1.3.3.4 Excluidos del RMT

- Cuando los accionistas forman parte de empresas cuyos ingresos en conjunto superan las 1700 UIT
- Las sucursales de empresas de capital extranjero
- Empresa o Persona natural que haya tenido ingresos en el año más de 1700 UIT en el ejercicio anterior.

1.3.4. Régimen General

Está dirigido a grandes y medianas empresas, sea persona natural con negocio que realicen un servicio profesional, arte, u oficio y personas jurídicas que realicen una actividad

comercial, que originan rentas de tercera categoría y todo ingreso percibido por las empresas.

Todas las actividades están permitidas en este régimen.

1.3.4.1 Ventajas del régimen general

- No tiene límites de ingresos.
- Emite todo tipo de comprobantes de pago.
- No tiene actividades restringidas.

1.3.4.2 Declaración y pago

Se paga el impuesto general a las ventas 18% de las ventas mensuales y el impuesto a la renta mensual el que resulte mayor al aplicar el coeficiente o el 1.5% en base a los ingresos netos mensual pero este pago no es determinante por lo tanto se debe presentar una declaración jurada anual con una tasa anual del 29.5% y regularizar descontando los pagos a cuenta que se hicieron mensualmente (1.5%) del impuesto a la renta.

1.3.4.3 Que libros debe llevar

En este régimen se debe elaborar libros contables que formen parte de la declaración anual, para ello se necesita los servicios de un contador. El contribuyente deberá llevar libros contables de acuerdo a sus ingresos.

Cuando se tienen ingresos anuales hasta 300 UIT, se deberá llevar: registro de compras y ventas, y libro diario simplificado.

Cuando los ingresos anuales son mayores a 300 UIT y menores a 500 UIT, se deberá llevar: registro de compras y ventas, Libro diario, mayor y libro de inventarios y balance.

Cuando los ingresos anuales son mayores a 500 UIT y menores a 1700 UIT, deberá llevar: registro de compras y ventas, libro diario, mayor y libro de inventario y balance.

Cuando los ingresos anuales son superiores a 1700 UIT deberá llevar: registro de compras y ventas, libro diario, libro mayor, libro de inventarios y balance, libro caja y bancos. También

Libros auxiliares: solo si está obligado a llevarlos, dependiendo del caso, porque no está obligado a llevar todos los libros auxiliares sino, algunos, estos pueden ser: libro de retenciones, libro de activos fijos, registro de costos, registro de inventario permanente en unidades físicas, registro de inventario permanente valorizado.

Conclusiones

Con esta investigación se puede concluir que el contribuyente tiene capacidad contributiva, generando ingresos a las arcas del estado para el sostenimiento de los gastos públicos. También cuenta con apoyo de normas tributarias viables y sostenibles de parte del estado para evitar cometer evasión de impuestos, los regímenes tributarios que existen le permiten tener capacidad económica y cumplir con las obligaciones.

Aporte de la investigación

A partir de esta investigación se puede exhortar al contribuyente que el pago de sus impuestos aporta mucho a la sociedad y al estado, gracias a ello se generan ingresos para mejorar la educación de los niños, construir carreteras, construir más colegios y mejorar la remuneración de los servidores públicos. Este trabajo de investigación también puede ayudar a otras personas como antecedente para investigaciones relacionadas con tributación, evasión de impuestos, etc.

Recomendaciones

Se recomienda que:

- 1) Las personas que utilicen la información de esta investigación, sean nuevos emprendedores que inicien por primera vez un negocio y necesiten de una guía para formalizarse.
- 2) Que el comerciante tenga la intención de formalizarse y desee estar informado para no cometer errores.
- 3) Antes de realizar una transacción comercial, la persona tendrá que estar inscrito en el Registro Único del contribuyente.

Referencias bibliográficas

Armendariz, H. (junio del 2012) *“DISEÑO DE UNA GUÍA TRIBUTARIA PARA PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD CASO PRÁCTICO DISPLASTIC”*

<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/707/1/T-UCE-0003-66.pdf>

Bobis, D.; Olarte, C. (2020) *“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS MICROEMPRESARIOS DEL MERCADO SAN ALFONSO SANTA CLARA – ATE – 2020”*

<https://repositorio.cientifica.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12805/1304/TB-Bobis%20D-Olarte%20C.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Benítez, J. (2017) *PLAN DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA PARA LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ DE CARAPUNGO*

<http://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/1330/1/UISRAEL-EC-CPA-378.242-2017-008.pdf>

Castellanos, S. ; Jimenez, M. ; Rincon, A. (2012) *ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS PARA DESARROLLAR UNA GUÍA APLICABLE A LAS PYMES EN COLOMBIA QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR*

<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/3545/An%c3%a1lisis%20de%20los%20aspectos%20tributarios%20y%20aduaneros%20para%20desarrollar.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Cubas, E. (2021) *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DE LA PARADA MUNICIPAL SANTA ROSA, BAGUA GRANDE – 2020*

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8415/Cubas%20Ballesteros%20Ericka%20Marilee.pdf?sequence=1>

Galicia, Y. (2016) *La cultura tributaria y su relación con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Virú, Distrito de Virú, año 2015*

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/349/galicia_by.pdf?sequence=1&isAllowed=y

GOB (2019, 27 de octubre) *Régimen General* <https://www.gob.pe/6991-regimen-general>

GOB (2020, 08 de enero) *Llevar libros contables para mi negocio* <https://www.gob.pe/1211-llevar-libros-contables-para-mi-negocio%20cartilla%20f%C3%ADsica%20Sunat%202019>

GOB (2022, 1 de enero) *Régimen MYPE Tributario - RMT* <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

Pérez, M. (2021) *Qué es contabilidad* <https://conceptodefinicion.de/contabilidad/>

SUNAT (2017) *Nacimiento de la Obligación Tributaria – IGV* <https://orientacion.sunat.gob.pe/3105-03-nacimiento-de-la-obligacion-tributaria>

SUNAT (2020) *Carpeta Régimen Especial de Renta* https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/nuevo_regimenespeciall.pdf

SUNAT (s/f) *¿Qué entiende por tributo?* [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\).](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1).)

SUNAT (s/f) *LIBRO PRIMERO. LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA*

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Taya, S. (2022) *Régimen Mype Tributario – RMT. Contabilidad tributaria.*

<https://escuelacontable.com/contabilidad-tributaria/regimen-mype-tributario/>